



CIRCULAR N° 2270

SANTIAGO,

15 FEB 2006

**SOLICITA INFORMACION A LAS MUTUALIDADES DE
EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744 Y AL INSTITUTO
DE NORMALIZACION PREVISIONAL, RELATIVA A LA
NOMINA DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y DE VIUDEZ
ENTRE EL PERIODO 1996 AL 2005**

Esta Superintendencia, en uso de las facultades fiscalizadoras que le confieren las Leyes N°s 16.395 y 16.744, instruye a las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744 y al Instituto de Normalización Previsional para que remitan en formato de archivo plano con extensión TXT, dos archivos con las nóminas de pensiones de invalidez y de viudez o madre del hijo no matrimonial, concedidas entre los años 1996 a 2005, entendiéndose por concedidas a todas aquellas pensiones que su fecha de Resolución se encuentre dentro de las fechas citadas. Los archivos solicitados, deberán contener para cada pensionado la información, de acuerdo con las especificaciones que se indican a continuación:

A) Tabla de pensiones de invalidez concedidas desde 1996 hasta 2005

Nombre archivo (EEENN.TXT)
 RUT del pensionado (99999999)
 Dígito Verificador (9)
 Fecha de nacimiento (AAAAMMDD)
 Sexo (M: Masculino ; F: Femenino)
 Fecha de la Resolución (AAAAMMDD) *
 Fecha inicio de pensión (AAAAMMDD) **
 Causal de invalidez (1:Accidente del trabajo; 2:Accidente del trayecto;
 3:Enfermedad profesional)
 Causal de término de pensión (C: Cumplimiento de edad; F: Fallecimiento; A:
 Aplicación art. 62 Ley 16.744; O: Otro)
 Tipo de invalidez (IP: Invalidez Parcial; IT: Invalidez Total; GI: Gran Invalidez)
 Fecha de fallecimiento (AAAAMMDD)

- * Debe informarse la fecha de la primera resolución que otorgo la pensión, es decir, no debe informarse las fechas de nuevas pensiones por variación de grados de invalidez de la misma
- ** Debe considerar la fecha de inicio de la pensión que se señala en la resolución que otorga la pensión, de tal forma, que la fecha de la resolución con la fecha de inicio de la pensión no necesariamente debe ser la misma.

B) Tabla de pensiones de viudez y madre de hijos de afiliación no matrimonial concedidas entre 1996 y 2005

Nombre archivo (EEENN.TXT)
 RUT del pensionado de sobrevivencia (99999999)
 Dígito verificador (9)
 Fecha de nacimiento (AAAAMMDD)
 Sexo (M: Masculino; F: Femenino)
 Tipo de causante (TR: Trabajador activo y PE: Pensionado)
 Fecha de la Resolución (AAAAMMDD)
 Fecha inicio de pensión (AAAAMMDD) *
 Causal de término de pensión (F: Fallecimiento y R: Otro)
 Fecha de fallecimiento (AAAAMMDD)

- * Debe considerar la fecha de inicio de la pensión que se señala en la resolución que otorga la pensión, de tal forma, que la fecha de la resolución con la fecha de inicio de la pensión no necesariamente debe ser la misma.

C) Nombre de los archivos

El formato completo para denominar el nombre de los archivos es: EEENN.TXT

Donde:

EEE: Código de la entidad (ACH: Asociación Chilena de Seguridad; MUT: Mutual de Seguridad de la CCHC; IST: Instituto de Seguridad del Trabajador e INP: Instituto de Normalización Previsional).

NN: Tipo de Pensión (PI: Pensión de invalidez y PV: Pensión de viudez)

TXT: Extensión del archivo (fijo)

D) Marco de referencia

La información solicitada deberá contener tanto las pensiones vigentes como aquellas que fueron otorgadas y se dejaron de pagar, ya sea por cumplimiento de la edad para pensionarse por vejez, por fallecimiento del pensionado o por dejar de cumplir con algún requisito legal.

E) Plazo y forma de enviar los archivos

Los archivos requeridos deberán ser remitidos a más tardar el 15 de marzo de 2006 al correo electrónico rordenes@suseso.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



ROV/ETS

DISTRIBUCION:

- Instituto de Normalización Previsional
- Asociación Chilena de Seguridad
- Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción
- Instituto de Seguridad del Trabajo
- Archivo Central
- Oficina de Partes

JAVIER FUENZALIDA SANFELIU
SUPERINTENDENTE

